

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7610 REAL UNION CLUB SAD

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, en Irun, en el espacio del Ayuntamiento de Irun - Palmera Montero Gunea, el próximo día 28 de diciembre de 2022, a las 20:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 29 de diciembre de 2022 en segunda convocatoria, (se recomienda acudir en Segunda Convocatoria) para tratar los siguientes.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Presentación del Presidente.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021/2022, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación del presupuesto del ejercicio 2022/2023.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del actual Consejo de Administración.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de nuevo consejero.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 30.1 de los estatutos sociales.

Tercero.- Ampliación de capital social por importe de 1.515.140€ euros, mediante aportaciones dinerarias y, en su caso, mediante compensación de créditos, con emisión de 151.514 nuevas acciones de la misma clase y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, a razón de 10 euros de valor nominal, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, referente al capital social; en base a las siguientes características:

a) Derecho de suscripción preferente. Todos los y las accionistas de la sociedad podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, de acuerdo con su participación actual y en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones antiguas. En el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio con las condiciones de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El derecho de suscripción preferente se encuentra limitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 de la LSC, a la suscripción de acciones con cargo a aportaciones dinerarias.

b) Desembolso. Las acciones que se suscriban deberán desembolsarse totalmente en un único plazo en el momento de la suscripción. Las acciones se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal y sin prima de emisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 299 de la LSC se hace constar

expresamente que todas las acciones emitidas anteriormente por la sociedad se encuentran suscritas y desembolsadas.

c) Suscripción incompleta. No se prevé el aumento incompleto, toda vez que la Familia Emery, a través de la sociedad "EMERYRUN XXI, S.L." ha transmitido su deseo de suscribir la totalidad del aumento de capital en la segunda vuelta, y que se traduciría por parte del Consejo de Administración en una asignación discrecional de todas las acciones sobrantes a la sociedad "EMERYRUN XXI, S.L." u otros acreedores, hasta compensar en acciones, en su caso, la totalidad de los créditos concedidos al REAL UNIÓN CLUB, S.A.D. con anterioridad a la presente convocatoria.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297 de la LSC, de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en la Junta.

Quinto.- Autorización al Secretario del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de dos interventores y suplentes.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir, personalmente o representados por medio de otro accionista, aquellos accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 5 acciones de la sociedad, siempre que dichas acciones consten inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad al menos cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta General. Los titulares de menos de 5 acciones de la Sociedad podrán agruparse para la asistencia de la Junta General hasta alcanzar el mínimo exigido, siempre que confieran representación a uno de los accionistas agrupados. La representación para asistir a la Junta General de Accionistas deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Derecho de Información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener el texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social como mediante el envío gratuito, en relación con todos y cada uno de los puntos de los órdenes del día, así como, en particular de las cuentas anuales y el informe del Consejo de Administración y la certificación del auditor o auditora sobre los créditos a compensar de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la LCS.

Podrán solicitar también, por escrito a la Sociedad, información y aclaraciones acerca de los puntos de los órdenes del día, así como realizar preguntas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

Irun, 22 de noviembre de 2022.- Presidente, Igor Emery Echegoyen.

ID: A220047733-1